

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62193 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia el Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado número 1224/2015, se ha acordado mediante Auto de fecha 28 de Julio de 2017 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Sa Clova, S.L., provista de CIF número B-55069041, con domicilio sito en la calle Hortes, número 7, bajos, local 4, de la ciudad de Girona, Código Postal 17001 (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión del concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de la conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074160-1